

Río Gallegos, 18 de agosto del año 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 52209-UNPA-2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto Participativo se concibe como una forma de fortalecimiento de la institución universitaria en tanto es una herramienta de gestión asociada en el marco de una estrategia política orientada a democratizar más la relación Rectorado-Trabajadores y fortalecer la organización comunitaria y participativa en pos de los integrantes de la Unidad de Gestión;

Que el Rectorado se encuentra en la etapa de implementación de la Convocatoria de Presupuesto Participativo ejercicio 2017, en el cual se encuentra en ejecución el Proyecto Valorizado y Financiado denominado 1-A-0014 - "Transfiriendo Conocimiento";

Que la propuesta propone potenciar y difundir las actividades que se realizan en el área de Plan de Acción de Sistemas como así también fomentar las carreras de Informática y Sistemas posibilitando además la detección de talentos en el entorno universitario;

Que permite generar nuevas y mejores condiciones para el logro de aprendizajes relevantes y significativos tanto para los becarios como para el personal de la mencionada área;

Que el proyecto promueve la incorporación de actores del campo universitario y de otros niveles educativos en acciones de Formación en el Campo Profesional/Laboral, para lo cual solicitó la implementación de una beca;

Que se debe convocar en el marco del Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral para Proyectos Especiales aprobados por Resolución N° 0870/2017-R-UNPA;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

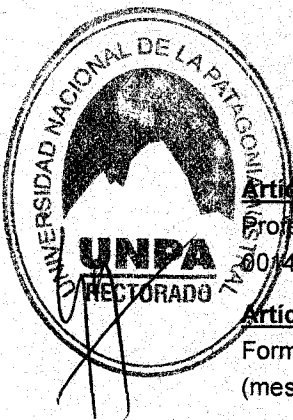
RESUELVE:

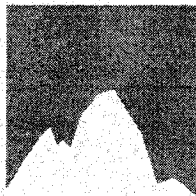
Artículo 1°.- CONVOCAR, a la presentación de solicitud de Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral aprobada por Resolución N° 0870/2017-R-UNPA, en el marco del Proyecto A-0014 - "Transfiriendo Conocimiento".-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el inicio de actividades y el otorgamiento de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, será a partir del 1° de septiembre y por un período de 3 (meses), o mientras dure el desarrollo de las actividades, lo que suceda primero.-

Artículo 3°.- APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria a Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral:

Resolución N° 0881/17-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

a) Periodo de Inscripción: 22 al 28 de agosto de 2017 en Mesa de Entradas y Salidas de la Unidad Académica Caleta Olivia de la UNPA, sito en Ruta 3 Acceso Norte, Caleta Olivia.

b) Evaluación de los postulantes: 29 y 30 de agosto 2017.

Artículo 4°.- ESTABLECER que las características de la Beca, la cantidad, el importe de la Beca, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación estimada para cada beca serán las pautadas en el Anexo I de la presente.-

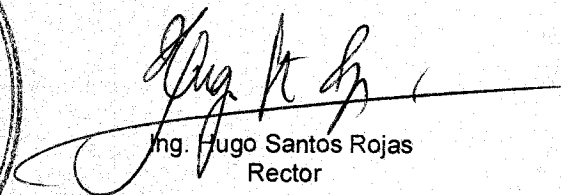
Artículo 5°.- ESTABLECER que los formularios de Inscripción para la Convocatoria a Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, son los que obran como Anexo II de la presente.-

Artículo 6°.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad Hoc, que actuará en la presente selección de postulantes, la que estará integrada de acuerdo a los ejes temáticos de cada proyecto de acuerdo al siguiente detalle:

a) IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE TERCEROS - ÁREA PLAN DE ACCIÓN DE SISTEMAS			
Tipo de Beca	Titular	Suplente	Total de Becas a Otorgar
Tipo I	Márquez, Eugenia María	Acosta, Juan Manuel	1 (una)
	Avalos, Adriana de los Ángeles	González, Daniel	
	Miranda, María Gabriela	Molina Carrazana, Sonia Elizabeth	

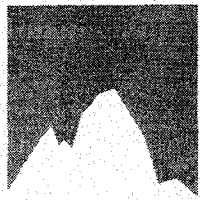
Artículo 7°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Planeamiento, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

m.g. Intervino
g.l. Controló

Resolución N° 0881/17-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

CONVOCATORIA A BECAS PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL RECTORADO DE LA UNPA

A-0014 - "TRANSFIRIENDO CONOCIMIENTO"

La presente convocatoria a **Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral** forma parte de las acciones que la UNPA implementa, en el marco de las políticas nacionales, tendientes al logro de la inclusión digital de los actores sociales que intervienen de los diferentes niveles educativos.

DATOS DE LAS BECAS CONVOCADAS SEGÚN PROYECTO

A) BECA DE PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL -

TIPO I: DENOMINACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE TERCEROS - ÁREA PLAN DE ACCIÓN DE SISTEMAS -PSTI

Objetivo GENERAL

Incorporar un estudiante de las carreras de informática y sistemas en un proyecto del área Plan Acción de Sistemas, como espacio de formación y práctica.

Se espera que el becario pueda analizar y colaborar en las etapas de un proceso de software, esto implica participar en diversas actividades relacionadas la Implantación de Software de Terceros, aportar el conocimiento aprendido a lo largo de su formación para arribar a la exitosa implantación de un nuevo sistema desarrollado por terceros en la institución.

ACTIVIDADES a Desarrollar

Participar en los encuentros de presentación técnica y administrativa del Proyecto.

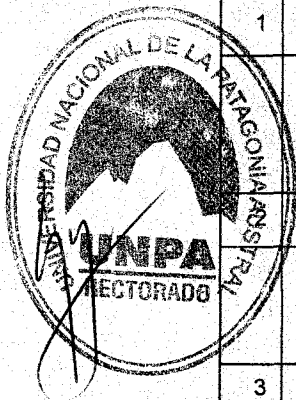
Participar en las capacitaciones y encuentros a desarrollarse convocados por el Director con el fin analizar el estado de la implementación de la Capacitación.

Participar en las instancias de difusión de la implementación del Proyecto.

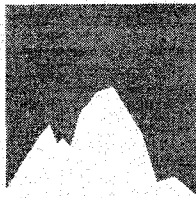
Elevar los informes pertinentes al Director de la Beca.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

ID	TAREAS Y SUB-TAREAS	/MES	1	2	3
1	INDUCCIÓN INICIAL AL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA PAS		X		
	<ul style="list-style-type: none">• PROCESOS DE IMPLANTACIÓN.• USO DE ESTÁNDARES.• PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS Y SU APLICACIÓN.• TOMAR CONOCIMIENTO DEL SISTEMA A EVALUAR.				
	EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN		X	X	
	<ul style="list-style-type: none">• EVALUAR EL ALCANCE DEL SISTEMA.• TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVAS RELACIONADAS.				
3	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN			X	



Resolución N° 0881/17-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

	<ul style="list-style-type: none">REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA.GENERAR EL INSTRUCTIVO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA.			
4	EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA		X	X
	<ul style="list-style-type: none">ANALIZAR LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA.PARTICIPAR EN LA PARAMETRIZACIÓN.PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE PERFILES DE USUARIO.GENERAR INSTRUCTIVO DE USO DE/LOS MÓDULO/S.			
5	INFORME DE FACTIBILIDAD			X
	<ul style="list-style-type: none">PARTICIPAR EN LA GENERACIÓN DEL INFORME DE FACTIBILIDAD DEL SISTEMA.GENERAR EL MATERIAL DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA.			
6	INFORME FINAL			X
	<ul style="list-style-type: none">GENERAR EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS INFORMANDO LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ALCANZADAS, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES CANCELADAS, PENDIENTES Y LAS ACTIVIDADES QUE AÚN SE ENCUENTRAN SIN FINALIZAR.			

La distribución temporal de las actividades se distribuye uniformemente en 3 (tres) meses de duración, de acuerdo con el avance del proyecto.

Cada mes el Becario deberá presentar un Informe Mensual con el grado de avance del Proyecto, indicando además los logros alcanzados y las dificultades encontradas.

REQUISITOS GENERALES:

Solicitud de Inscripción a la Beca de IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE TERCEROS - ÁREA PLAN DE ACCIÓN DE SISTEMAS

Curriculum Vitae

Plan de Actividades Aceptado

REQUISITOS PARTICULARES

ser estudiante de carreras de Informática o Graduado reciente

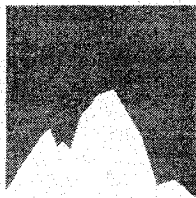
experiencia en trabajos de gestión, asistencia a proyectos informáticos y/o de inclusión de TIC (no excluyente)

TIPO DE BECA, DEDICACIÓN REQUERIDA, CANTIDAD DE BECAS A OTORGAR Y MONTO DE LA BECA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL (BpFCPL)

Tipo de Beca	Dedicación mínima requerida	Cantidad de Becas a Otorgar	Monto total por Beca
Tipo I	120 horas totales distribuidas en 3 meses	1 (una)	\$ 7.950,00

Resolución N° 0881/17-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

LUGAR Y HORARIO DE DESEMPEÑO DE LA BECA

Plan de Acción de Sistemas (PAS) del Rectorado de la UNPA - sito en Ruta 3 Acceso Norte Unidad Académica Caleta Olivia, Caleta Olivia, de 14,00 a 18,00.

CONDICIONES ESPECIALES.

No corresponde.

FINANCIAMIENTO.

Los fondos para las becas provienen del financiamiento del Proyecto en el marco del Presupuesto participativo del Rectorado de la UNPA.

RELACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO Y LA CARRERA ACADÉMICA DEL BECARIO

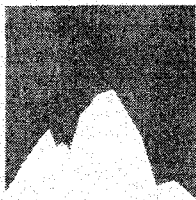
Como Analista de Sistemas: El presente Plan incluye tareas propias del perfil que se espera de un Analista de Sistema, de acuerdo a las tareas detalladas participará del análisis y prueba de un sistema de información.

El alcance de su título establece claramente su posibilidad de participar de tareas de análisis y evaluación de proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, puesta a punto y mantenimiento de redes de comunicaciones que vinculen sistemas de procesamiento de datos.

Como Ingeniero en Sistemas o Licenciado en Sistemas: Las tareas también están vinculadas a su formación y perfil profesional, dado que entre los alcances de su título se encuentra la especificación formal, diseño, implementación, prueba, verificación, validación, mantenimiento y control de calidad de sistemas de software que es en lo que se basan las tareas propuestas.



Resolución N° 0881/17-R-UNPA.-

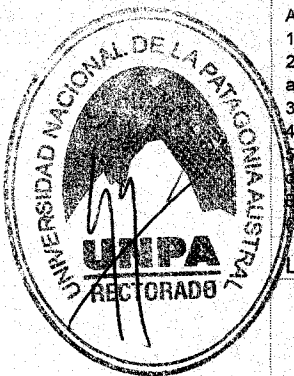


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA BECA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL (BPFCL).

1-NOMBRE DEL PROYECTO			
2-DATOS GENERALES DEL POSTULANTE			
Apellido y Nombres			
CUIL / DNI / PAS		Nacionalidad	
Denominación Beca		Tipo	
Dirección			
Localidad		Cod.Postal	Prov.
Teléfono/ Fax			
Correo electrónico			
Presenta CV	Si	NO	Cantidad de páginas
Presenta Plan de Actividades	Si	NO	Cantidad de páginas
Presenta otra documentación	Si	NO	Cantidad de páginas
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación			
La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración.			
De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.			
Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (Lo transcrito a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen)			
Obligaciones del Becario.			
Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones.			
Artículo 28°: Son obligaciones del becario:			
1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca.			
2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director.			
3- Presentar la documentación necesaria para efectuar los pagos parciales de la Beca.			
4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera.			
5- Presentar ante la CASP-PP un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.			
...)			
Lugar y Fecha			
		Firma	
		Aclaración	



Resolución N° 0881/17-R-UNPA.-